



APRUEBA CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "MUNICIPALIDAD DE HUASCO" RUT N° 69.030.700-6.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000089

FECHA, 24 MAR. 2023

VISTOS:

1. La Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.S N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. El D.S 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014.
5. El D.S 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar.
6. El D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
7. El D.S N° 27 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimientos para prestación de servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica.
9. La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del programa de vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
10. La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21.06.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
11. La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10.08.2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, con la participación de las municipalidades, señalado en su resuelvo N°2.
12. La Resolución Exenta N° 2167 (V. y U.) de fecha 17.09.2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016.
13. El Ordinario N° 728, de fecha 23.09.2020, imparte instrucciones sobre implementación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1326 (V. y U.) de fecha 03.09.2020.
14. La Resolución Exenta N° 318 de fecha 14.08.2019 de la Seremi Minvu Atacama, que aprueba procedimiento a seguir ante el hallazgo de una eventual infracción cometidas por personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de contratistas, constructores viviendas sociales, consultores, revisores independientes y entidades patrocinantes del MINVU.
15. La Resolución Exenta N° 312 de fecha 27.07.2022 de la Seremi Minvu Atacama, que aprueba procedimiento interno de documentos en garantía y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 159 de fecha 22.05.214 de la Seremi Minvu Atacama.
16. La Resolución Exenta N° 361 de fecha 31.08.2022 que Aprueba Procedimiento a seguir para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica, (CRAT) en la Seremi Minvu Atacama.
17. La solicitud de firma de CRAT ingresada en la Seremi Minvu Atacama por Municipalidad de Huasco con fecha 13.03.2023.
18. El informe jurídico N° 1 de fecha 20.03.2023 emanado de la Sección Jurídica de la Seremi Minvu Atacama.
19. La Constancia de Infraestructura N°2 de fecha 22.03.2023.
20. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 23 de marzo de 2023.
21. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
22. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.



CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la cláusula Décima Octava de la Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de 2016, que aprueba el formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales con la participación de las municipalidades, respecto a la duración y termino del Convenio, que señala que tendrá duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.
2. Que, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; dicto lo siguiente:


RESOLUCIÓN

APRUEBASE el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 23 de marzo de 2023 entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante "Municipalidad de Huasco", Rut N° 69.030.700-6, por un plazo de 2 años, a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL


GRA/LCC/LRS
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Municipalidad de Huasco
 - DITEC.
 - SEREMI 16 Regiones
 - Jefe Depto. Gestión De Proveedores y Registros Técnicos
 - Dpto. Planes y Programas S.R.M.
 - Sección Jurídica SRM.
 - Auditoría Interna SRM.
 - Director SERVIU Atacama.
 - Contralor Interno Serviu Atacama.
 - Dpto. OOHH SERVIU Atacama.
 - Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
 - Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
 - Oficina de Partes S.R.M.
- Unidad Jurídica N° 55/2023

Ley de Transparencia art.7/g

